

Guayaquil, 14 de marzo de 2013

 Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ATT.: REGISTRO DE SOCIEDADES
 Ciudad

Ref.: Registro de Administradores

Estimados señores:

ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES con cedula de ciudadanía No. 0915783054, en mi calidad de GERENTE GENERAL de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., RUC # 0990562091001; solicito a ustedes proceder con el registro de salida de los siguientes administradores según detalle a continuación:

Identificación	Nombres	Nacionalidad	Motivo	No. Escritura	Numero y Fecha Registro Mercantil
1102781042	Rocio del Carmen Gómez Vargas	Ecuatoriana	Renuncia	040/2012	4.323 5/03/2013

Para efecto de lo solicitado, adjunto los siguientes documentos:

- Copia de RUC
- Copia de Nombramiento del Representante Legal
- Copia de Cedula del Representante Legal
- Copia notariada de Escritura de Revocatoria de Poder General y de Ampliación de Poder General que otorga el señor Oduvaldo Nogueira Fernandes en su calidad de Gerente General de la compañía Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A. a favor de la señora Rocio del Carmen Gomez Vargas.

Autorizo a JIMMY GUERRA ITURRALDE, con cedula de identidad No. 0908528987 a que realice todos los trámites requeridos y presente cuanto documento sea necesario para ejecutar lo solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

Atentamente,


ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
GERENTE GENERAL

Yuri/.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 040/2012 ESCRITURA DE
REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y
DE AMPLIACIÓN DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR ODUVALDO
NOGUEIRA FERNANDES EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
ECUATORIANA DE CABLES INCABLE
S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA ROCIO
DEL CARMEN GOMEZ VARGAS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de agosto del año dos mil doce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES; en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., según consta del nombramiento que se adjunta, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad brasilera entendido en el idioma español, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza



resultado de esta Escritura Pública de Revocatoria de Poder General y de Ampliación de Poder General, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras a su cargo sírvase autorizar una de Revocatoria de Poder General y de Ampliación de Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

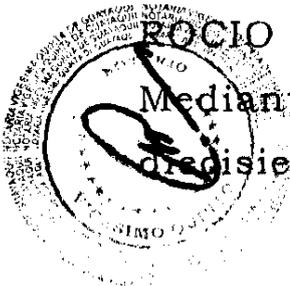
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES; en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., según consta del nombramiento que se adjunta, a quien para efectos de la presente escritura se lo podrá denominar "LA OTORGANTE".

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores; el señor ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES; en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., otorgó poder general a favor de la señora ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS. b)

Mediante escritura pública celebrada el día diecisiete de junio del dos mil once, ante el Notario



ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S. A.

En Guayaquil a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en las oficinas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. ubicadas en la Lotización Industrial Inmaconsa Mz. 10, Calle Ciruelos entrando por la Perimetral Km 26, con el objeto unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., se reúnen: 1) Sr. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, como propietario de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (5.940.000) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y 2) Sra. MARLI DA SILVA, representada por el Sr. Ing. Santiago Adolfo Arosemena Romero, según carta poder que exhibe, como propietaria de SESENTA MIL (60.000) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y con derecho a un voto cada una.

Preside la sesión el Sr. Ing. Santiago Adolfo Arosemena Romero, como Presidente Ad Hoc y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como secretario titular de la Junta.---

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión.---

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión, en la que como punto del orden del día se trató en forma unánime el punto único siguiente: Revocatoria del Poder General otorgado mediante escritura pública celebrada el 04 de Noviembre del 2009 y de Ampliación de Poder General otorgado mediante escritura pública celebrada el 17 de junio de 2011 a favor del Sra. ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, ecuatoriana, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1102781042.---

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.---

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el punto único ya expresado el cual se trata a continuación:

PUNTO UNICO: Revocatoria del Poder General otorgado mediante escritura pública celebrada el 04 de Noviembre del 2009 y de Ampliación de Poder General otorgado mediante escritura pública celebrada el 17 de junio de 2011 a favor del Sra. ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, ecuatoriana, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1102781042.- Los accionistas acordaron por unanimidad revocar y dejar sin efecto del Poder General otorgado mediante escritura pública celebrada el 04 de Noviembre del 2009 y de Ampliación de Poder General otorgado mediante escritura pública celebrada el 17 de junio de 2011 a favor del Sra. ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, ecuatoriana, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1102781042.-

Aprobado el acuerdo y resolución que precede, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las 10:H50.---

Firman: ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; y, el Sr. Ing. Santiago Arosemena Romero, en representación de la accionista MARLI DA SILVA y Presidente Ad hoc de la Junta.--

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

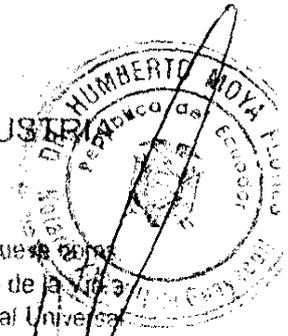
Guayaquil, 23 de Agosto, 2012.-



f. Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes
Gerente General-Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA
ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.



El día martes, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve, siendo las once horas de la mañana en las oficinas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. ubicadas en el Km. 10,5 de la Vía Interurbana - Urbanización Industrial INMACONGA, con el objeto unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., se reunió: 1) Sr. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, como propietario de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (4.830.193) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, y 2) Sr. MARI LIDA SILVA, representada por el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, según carta poder que exhibió como propietaria de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (48.793) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y con derecho a un voto cada una.

Preside la sesión el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, como Presidente y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como secretario titular de la Junta.

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión, en la que como punto del orden del día se trató en forma unánime sobre el OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1102781042. Los accionistas aprobaron por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.

PUNTO UNICO - OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE A FAVOR de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1102781042.

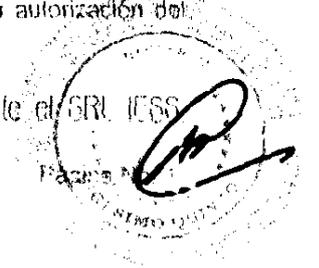
El accionista Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía el otorgar un PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE A FAVOR de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1102781042, pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, para que a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. otorgue un poder general amplio, indefinido y suficiente a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1102781042, para que pueda realizar, los siguientes actos:

Primero - Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos e instalaciones de la compañía;

Segundo - Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier naturaleza, quedando en esta forma obligada la compañía frente a terceros, con excepción de la enajenación e hipoteca de sus bienes inmuebles que requerirán la autorización de la Junta General de Accionistas;

Tercero - Comparecer a juicio a nombre de la compañía sea esta actora o demandada, en virtud de la Representación Legal que ejerce, quedando facultado para designar procuradores judiciales en casos determinados. Y transigir, comprometer el pleito en arbitros o desistir del pleito, pero previa autorización del Presidente ó Gerente General.

Quarto - Firmar las declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamaciones ante el GRU ICSS.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

CONSEP, Inspectoría del Trabajo y Dirección Regional del Trabajo y demás organismos públicos y privados ante los cuales se requiera presentar información, declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamos

Quinto- Ordenar pagos y rendir cuentas al Presidente, Gerente General y la Junta de Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la compañía y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles

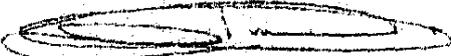
Sexto- Los demás que le encomienden la Junta General de Accionistas, el Presidente o el Gerente General.-

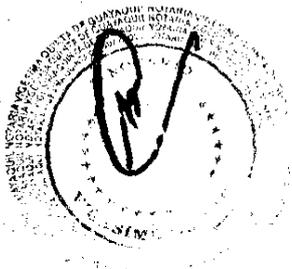
Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

Se declara terminada la sesión a las 10:45. ---

Firmado por: **ODIVALDO NOGUEIRA FERNANDES**, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; y, el Sr. **Abelardo Silva Nogueira Fernandes**, en representación de la accionista **MARLI DA SILVA** y Presidente de la Junta.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Quito, 29 de Octubre, 2009.


Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes
Gerente General - Secretario de la Junta



INCABLE S.A.

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Guayaquil, 04 de Junio de 2010.-

Señor
ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
Ciudad.-

De mi consideración:

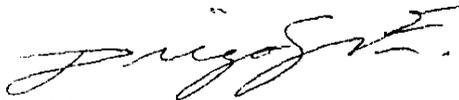
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los ACCIONISTAS de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. reunidos en Junta General el día de hoy, por unanimidad, resolvieron reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Conforme al Estatuto Social de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. el GERENTE GENERAL ejerce de manera individual la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.-

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., celebrada el 25 de Noviembre de 1996, ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Diciembre de 1996.-

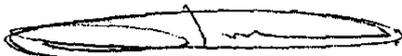
Dígnese usted hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente,

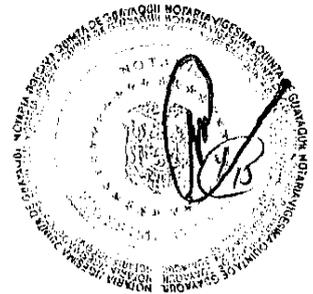


Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente. Guayaquil, 04 de Junio de 2010.-



ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
GERENTE GENERAL
INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.
C. I. No 091578305-4



NUMERO DE REPERTORIO: 27.176
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIA
ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., a favor de
ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, a foja 55.514, Registro
Mercantil número 10.457.

ORDEN 27176



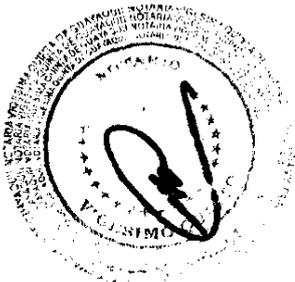
S

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
AB. ZUMACANO TELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990562091001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INCABLE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO
CONTADOR: VARGAS PINELA JENNY RUTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1981
FEC. INSCRIPCION: 22/03/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Carretera: GUAYAQUIL Perimetral: TARDUJE Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA CNIP
 CIRUELOS Numero: SOLAR 7 Manzana: 16 Carretera: PERIMETRAL Kilometro: 26 Referencia ubicacion: A DOS
 CUADRAS DE GRUAS VILLALBA Telefono Trabajo: 042110816 Fax: 042110748 Email: pduvaldo@incableecuador.com
 Apartado Postal: 09-01-6765 Telefono Trabajo: 042110235

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS)

DELEGADO DEL R.U.C.
 Dña. **ARENALTA MILFAN G.**
 Servicio de Rentas Internas


FRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGBOR070408 **Lugar de emision:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 01/07/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990562091001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: INCABLE S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O NO DE CONECTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAS CARRERA: TARDU CIUDAD: GUAYAS CALLE: GUAYAS
Número: SOLAR 7 Referencia: A DOS CUADRAS DE GRUPO VILLALBA Manzana: 18 Carretera PERIMETRAL
28 Teléfono Trabajo: 042110215 Fax: 042110748 Email: guayad@incable.com Apertura Postal: 09-01-2785
Trabajo: 042110236

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 19/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: INCABLE S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O NO DE CONECTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA CANTÓN: QUITO PARROQUIA: BENALCAZAR BARRIO: EL BATAN CALLE: JUAN SEVERINO Número: E7-48
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: DIBOIXO Teléfono Trabajo: 026022730 Email: pto@incable.com
Trabajo: 026022731



DELEGADO DEL RUC:
Cecilia Rivas de la Haza
Servicio de Rentas Internas
NÚMERO 541

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

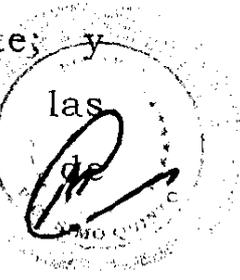
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Letario: MGR070408 Lugar de emisión: GUAYAGUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 01/07/2010



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores; el señor ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES; en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., otorgó ampliación de poder general a favor de la señora ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS. **CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y DE AMPLIACIÓN DE PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ; en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., según consta del nombramiento que se adjunta, tiene a bien **REVOCAR** en todas sus partes, el poder general; y, la ampliación de poder general en el sentido de que la señora ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, a partir de esta fecha, queda relevada y sin autorización para que pueda representar al otorgante, en ningún acto; (esto es en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. realizada el veintinueve de octubre del año dos mil nueve, cuya copia se incorpora a esta escritura como documento habilitante; y también en lo que respecta a firmar las Declaraciones Andinas de Valor (DAV)



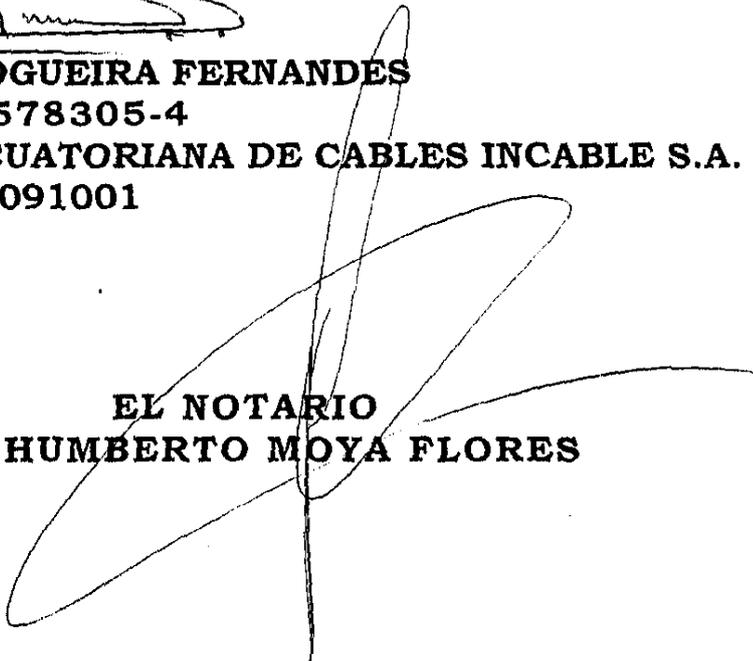
INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.); se deberá tomar nota de esta revocatoria al margen de la escritura de poder general y de la ampliación de poder general, que se mencionan en la cláusula segunda antecedentes. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Matrícula Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
Pas. No. 091578305-4
INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.
RUC. 0990562091001



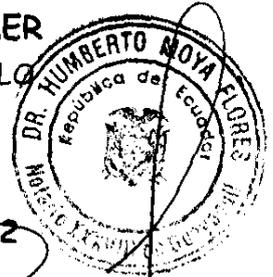
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 06 DE SETTIEMBRE DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y DE AMPLIACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE AGOSTO DEL 2.012, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SR. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. A FAVOR DE ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2.009; Y, ESCRITURA DE AMPLIACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SR. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. A FAVOR DE ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE JUNIO DEL 2.011.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 06 DEL 2.012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

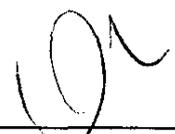
NUMERO DE REPERTORIO: 7.965
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil trece queda inscrita la presente escritura pública, que contiene **Revocatoria de Poder General**, que otorgó la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**, a favor de **ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS**, de fojas 26.542 a 26.555, Registro Mercantil número 4.323. 2.- Se tomó nota de esta escritura pública, al margen de la inscripción respectiva. 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 7965



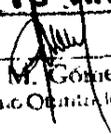

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

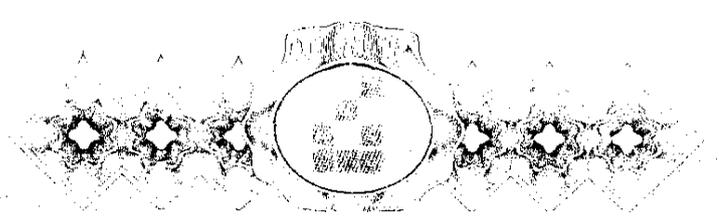
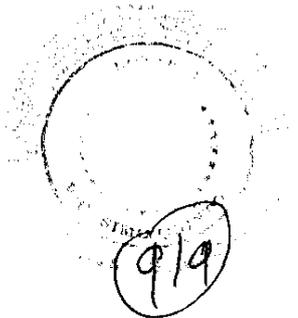
Guayaquil, 07 de Marzo de 2013

REVISADO POR 

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en fojas utiles
presentadas ante mi despacho al
interesado
Guayaquil

13 MAR 2013


Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Alcaide Ordinario de Guayaquil (E)



Nº 0497284

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 2013

R E C I B I D O

Hora: 11:42 Firma: 

H. Comptos
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/MAR/2013 13:23:04 Usu: atorreso



Remitente: ODUVALDO NOGUEIRA No. Trámite: 15074-0

Expediente: 19778

Razón social: RUC: 0990562091001

INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES
INCABLE S.A.

SubTipo tramite:
RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORES

Asunto:
RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 43